

Annex 4
Public redacted



DOCUMENTO PÚBLICO

Madrid, 5 de Noviembre del 2023

Attention: THE APPEALS CHAMBER:

Judge Marc Perrin de Bricgambaut
Judge Piort Hofmański
Judge Luz del Carmen Ibañez
Judge Solomy Balungi Bossa
Judge Gocha Lordkipanidze

Dear Judges of the Appeals Chamber:

Ante todo un cordial saludo. Como representante legal de un numero significativo de victimas y de un partido político, quiero hacerle llegar las principales observaciones, e información complementaria y nuevas observaciones que las victimas y testigos quieren hacerles llegar, como complemento de las preguntas de la Consulta sobre las Observaciones de las victimas a la apelación del gobierno de Venezuela, ante la decisión de autorizar la reanudación de la Investigación en la situación Venezuela I.

En cuanto a la Pregunta 12: Tienen las victimas opiniones u observaciones adicionales que deseen comunicar a los jueces, en relación con la Investigación Venezuela I:

a) Las victimas dicen que el Estado venezolano ejecuta como política de Estado los presuntos Crímenes de Lesa Humanidad que están siendo investigados por esta Corte. Varias victimas y Testigos que han aportado sus testimonios y documentación dicen, que al menos entre los años 2014 al 2019, la mayoría de los Organismos de Seguridad estuvieron involucrados en la represión contra la Sociedad Civil en todo el país, que no fueron casos puntuales como quiere hacer ver el Estado y que si hubo planificación por parte de las autoridades venezolanas para dar órdenes de reprimir y contener el malestar social, a costa incluso de la vida de los venezolanos. Es importante destacar, que además de las cifras de muertos y detenidos, las victimas directas e indirectas quieren denunciar, que hay cientos de personas que fueron heridas por balas de perdigón en todo el país durante las manifestaciones masivas, que sufrieron alguna malformación, perdida de un ojo o ambos o algún tipo de inmovilidad, ante la practica de los funcionarios de disparar al rostro o a las piernas de los manifestantes. También se conoce que hay victimas que fueron torturados al momento de su detención en galpones de los organismos de

seguridad o comandos, que no fueron presentados en Tribunales, y que fueron liberados, sin que quedaran registradas las torturas sufridas.

Varias víctimas quieren destacar, que en varias ciudades donde se llevaban a cabo grandes manifestaciones, a los detenidos los llevaban a los comandos de los organismos de seguridad, y los recibían con lo que se llegó a describir como “combos de torturas”, que consistía en que varios oficiales o funcionarios les daban el mismo recibimiento, con los mismos patrones de torturas físicas y psicológicas, golpeándolos con las culatas de las armas, con cascos o rolos, dándoles puntapiés, poniéndolos en posiciones incómodas como de cuclillas con las manos atrás por horas, echándoles gases lacrimógenos en las celdas o polvos en el rostro, mojándolos con agua fría por las noches, para que no pudieran dormir, amenazarlos con dejarlos presos por manifestar, recibiendo insultos denigrantes y amenazantes, sin importar la edad, sexo o condición física, así llegaban a las audiencias de presentación, golpeados y sucios, y los jueces y fiscales, ni los observaban y mucho menos les interesaba lo que decían los abogados sobre esto.

b) Varias víctimas y/o familiares y testigos, oficiales y ex oficiales de la FF.AA y ex funcionarios de organismos de inteligencia quieren decirle a la Sala, que el Estado venezolano ha construido o remodelado Centros y Celdas de Tortura oficiales y clandestinos, con conocimiento de toda la Estructura de mando del Estado, incluyendo el Ministerio Público (Fiscalía), la Defensoría del Pueblo, Jueces civiles y militares que representan al sistema de justicia, médicos forenses que prestan servicios a los organismos de inteligencia, organismos que se supone tienen entre sus funciones prevenir, investigar o sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa, velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público y por el cumplimiento de los principios constitucionales del debido proceso y de la legalidad. En este sentido:

- Varias víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada por tiempo determinado, torturas y violencia sexual, y familiares han insistido en que esta Sala conozca, como el Estado venezolano construyó a lo largo del tiempo, celdas especiales de Tortura para manifestantes y adversarios políticos, lo que demuestra la planificación de la represión y castigo para los perseguidos. Algunas de ellas construidas con asesoría foránea y donde el solo hecho de estar en ellas ya es una Tortura. Entre otras, nombran a “La Tumba” en el Sebin de Plaza Venezuela, “Las Brigadas” en el Helicoide; la “Casa de los Sueños” en el 3er. Sótano del DGCIM, ubicado en Boleíta; las celdas de Castigo denominadas “El Tigrito” en la Cárcel 26 de Julio, las celdas denominadas “La Caracas de Antaño” ubicadas en Fuerte Tiuna, “La Casa de los Sueños 3” ubicada en el 23 de Enero, “La Celdita”, oficinas del DAE en el DGCIM. También expresan que se remodelaron celdas especialmente para torturar física y psicológicamente a sus oponentes, y las víctimas nombran recurrentemente por ejemplo, las siguientes: “el Ascensor”, “La Jaula de los Locos”, “la Celda Marrón”, “La Pecera”, “el cuarto oscuro”, “La Caja de Muñecas” ubicadas en el DGCIM; “El bañito” y la celda de “las cucarachas” ubicadas en el SEBIN. También quieren resaltar, como estos lugares y otros espacios dentro de distintos organismos de seguridad e inteligencia en el país, han sido remodelados o adecuados para Torturar, con instrumentos como baterías, cables de electricidad, cadenas en las paredes, bates de Béisbol o palos de madera, látigos, pinzas, agujas, aparatos denominados “Taser”, mangueras y envases de almacenar agua, bolsas plásticas, foami o colchonetas para envolver a las víctimas, cartones y cintas adhesivas, entre otros.
- Varias víctimas quieren llamar especial atención sobre como el Estado permitió y multiplicó los Centros de Torturas Clandestinos, para llevar, no solo a víctimas directas, sino a familiares y amigos de víctimas que buscaban, incluyendo a padres, madres, hijos, sobrinos, tíos, abuelos, sin importar la edad y la condición física. Utilizar casas o apartamentos incautados, adecuados para mantener rehenes o detenidos, con materiales para torturar, que están en manos del Estado, entregados a cuerpos policiales, organismos de seguridad y colectivos para delinquir, es parte de la planificación sistemática en la

que incurrió el Estado venezolano para intimidar, amenazar, y/o torturar a sus víctimas, perseguidas por motivos políticos.

- Varias víctimas y/o familiares resaltan como fueron torturados en estos Centros Clandestinos ubicados en distintas zonas de Caracas y del interior del país, y también, en Centros Clandestinos de Organismos de Seguridad e Inteligencia, donde fueron llevados fuertemente esposados y encapuchados, para pasar días sometidos a tratos crueles y torturas psicológicas y físicas. Estos centros de tortura pertenecientes a Organismos de Seguridad, están al mando de un Comandante o Jefe que conoce lo que ahí sucede con las víctimas, que son detenidos de forma arbitraria y desaparecidos por horas, días o semanas, para torturarlas y amenazarlas, para que digan donde está la persona que buscan, o para que el perseguido, se entregue. Un ejemplo de esto es la Finca ubicada en las cercanías de La Mariposa, cerca del Fuerte Militar “Fuerte Tiuna”, que pertenece a la FF.AA y que estaría a cargo del DGCIM, donde oficiales y funcionarios de este cuerpo de inteligencia realizan entrenamiento, y donde han llevadas a víctimas para ser Torturados por días, aplicándole torturas de todo tipo, las peores que la mente pueda imaginar, y donde tuvieron al Capitán de Corbeta Rafael Acosta Arévalo, quien fue llevado a ese lugar por un Comando de oficiales del grupo DAE y DGCIM, provocándole heridas gravísimas por Torturas que provocaron su muerte al ser presentado en Tribunales, donde llegó moribundo. Ninguno de los Jefes de ese lugar, ni los oficiales del comando que intervinieron, ni aquellos que tienen responsabilidad directa dentro de la FF.AA, han sido investigados por estos hechos. No son solo los dos funcionarios de bajo rango los que intervinieron, y que la justicia acusó, fueron todos aquellos que estuvieron presentes en dichas torturas dirigiéndolas y ejecutándolas, aquellos que conocían que el Oficial estaba en ese lugar, el Oficial a cargo de la Finca, el Director del Organismo de Inteligencia, el Ministro de la Defensa y el Comandante en Jefe de la FF.AA.

Para mantener a estas víctimas en estos lugares, se necesita logística, se necesita planificación y conocimiento de los funcionarios u oficiales superiores. El Estado y su Estructura, incluyendo el Sistema de Justicia están al tanto de la existencia de estos lugares, y nada han hecho para investigar lo que tantas víctimas y sus familiares han narrado sobre lo que les han hecho en estos centros de tortura clandestinos.

- Varios familiares o víctimas indirectas dicen que el Estado venezolano utiliza como estrategia, la Tortura conocida como Sippenhaft, consistente en la detención, acoso o persecución, por ser familiar o amigo de un perseguido. Familias completas, incluyendo menores de edad, han sido detenidos y llevados a centros clandestinos, incluyendo centros de inteligencia de organismos de seguridad, para pasar horas o días sometidos a interrogatorios intimidantes, torturas físicas y/o psicológicas para que su familiar se entregue a las autoridades o, para que digan donde está la persona que buscan. También han narrado como sus hijos son acosados a las puertas del colegio, como vigilan sus residencias y lugares de trabajo, acosándolos e intimidándolos. A pesar de las denuncias sobre la desaparición temporal de estas familias en estos centros de tortura, y el conocimiento que tienen las autoridades de las torturas y tratos crueles a las que son sometidos, no existen investigaciones serias y confiables para castigar a los culpables. También, hay víctimas que están y han estado detenidas por ser familia de un perseguido o alguien a quien buscan, padres, hermanos o hermanas, conyugues, que pasan días, meses, años presos, solo por ser familiar.

c) Las víctimas y familiares quieren resaltar como el Estado venezolano desconoce y no cumple con los mandatos del Grupo contra la Detención Arbitraria de Naciones Unidas que han ordenado liberar a varios presos políticos que siguen presos, incluso años después de impartida las resoluciones, así como tampoco cumplen con las Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que solicita al Estado adopte las medidas necesarias para

que las condiciones de reclusión de los favorecidos por estas medidas se adecuen a los estándares internacionales, y que se les permita tener atención médica adecuada. En este sentido, varias víctimas y/o familiares resaltan la medida cautelar 178-19 sobre las personas detenidas en el DGCIM, *que solicita al Estado adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de las personas que se encuentran privadas de la libertad en la Dirección General de Contrainteligencia Militar*, y en particular dice, *que el Estado debe asegurar que sus agentes respeten los derechos de los beneficiarios de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, absteniéndose de incurrir en cualquier forma de tortura o tratos inhumanos, crueles y degradantes; y debe posibilitar el acceso a un tratamiento médico adecuado para las personas privadas de la libertad que así lo requieran, como resultado de su condición de salud y de acuerdo con los estándares internacionales aplicables*". En este lugar, en esos sótanos de terror, no han cesado las torturas físicas, blancas y psicológicas. Víctimas y familiares han sido objeto de vejaciones y abusos, los castigan privándolos de salir al sol y tomar aire natural por tiempo prolongado, se les prohíbe el culto, incluso les han prohibido en varias oportunidades cualquier material de lectura y varias víctimas han sido confinados en solitario en sus celdas por días, semanas o meses, provocándoles desorientación, cuadros severos de depresión, y un gran deterioro en su salud física y mental, tomando en cuenta que dichas celdas están en 3 sótanos, cuyo aire está contaminado por monóxido de carbono de los autos y motocicletas que estacionan en ese lugar, sin ventilación ni luz natural.

d) Varias víctimas quieren que la Sala conozca, como el Estado venezolano ha permitido a agentes foráneos, ser parte de la represión sistemática y participar activamente en los Crímenes de Lesa Humanidad, especialmente en la Tortura y la Violencia Sexual. Varias víctimas y testigos dicen, que estos agentes, funcionarios y militares, pertenecen en su mayoría a los Organismos de Seguridad e Inteligencia de Cuba, y se dedican a entrenar y formar a funcionarios venezolanos, tanto en Cuba como en Venezuela, formando parte integral de los Organismos de Inteligencia venezolanos, participando activamente en la planificación de la represión, induciendo y/o ejecutando el crimen de la Tortura. Como representante legal de varias de estas víctimas quiero certificar ante esta Sala, como varias han narrado la intervención de agentes y/o oficiales cubanos durante los periodos de sus torturas, y como han sido más crueles y dolorosas, cuando los agentes y/o oficiales cubanos, se molestan porque los torturadores venezolanos no son efectivos en obtener de las víctimas lo que desean. Varias víctimas señalan sobre el funcionamiento de una oficina permanente de agentes y/o oficiales cubanos dentro del DGCIM en Boleíta, y como participan en las reuniones de los Altos Mandos de ese organismo.

Las víctimas y familiares de víctimas de torturas físicas, psicológicas y sexuales, ejecutadas por agentes y/o oficiales cubanos dentro de las instalaciones de organismos de seguridad e inteligencia venezolana, quieren que se investiguen estos hechos, la injerencia cubana en la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en el marco de la represión sistemática contra el pueblo de Venezuela. Esto, dicen las víctimas y sus familias, debe ser una prueba más, de que el Estado venezolano ha planificado la represión de forma amplia, invitando e incluyendo a agentes foráneos a ser parte de dicha represión, utilizando la experiencia de ellos para ejemplarizar el castigo en las víctimas, e incluso, causarles más daño.

e) Como representante legal de las víctimas, hemos obtenido testimonios de exfuncionarios de inteligencia y desertores de estos cuerpos, así como de militares y civiles venezolanos que nos han indicado cómo participa el régimen cubano en la inducción de la represión. Los cubanos instruyen constantemente en técnicas de represión, intimidación y seguimiento, a miembros de la FANB e inteligencia, para que ellos realicen labores de investigación y espionaje a sus propios compañeros y sus familias, a líderes políticos y sociales y hacerle seguimiento directo al malestar social. Estas labores de inteligencia cubana la realizan con pleno conocimiento de Nicolás Maduro, Presidente y Comandante en Jefe de la FF.AA, Vladimir Padrino López, Ministro de la Defensa, del Comando Estratégico Operacional (CEOFANB) y del General Iván Hernández Dala, director de la DGCIM. Como representante de un número representativo de víctimas torturadas

por agentes cubanos, presentaremos ante la Sala de Jueces que lleva el caso Venezuela I, un anexo con la compilación de todos los casos, el contexto histórico y las declaraciones de las víctimas y los testigos.

f) Algunos testigos y víctimas han hablado del Manual de Operaciones Especiales del DGCIM, la mayor muestra de la Planificación Sistemática contra la población civil y de la FFAA que nuestro Instituto ha denunciado. Los funcionarios y oficiales lo llaman “La Constitución”. El DGCIM responde directamente a la Presidencia de la República, Comandante en Jefe de la FFAA, en la parte operacional, y al Ministerio de la Defensa, en la parte Administrativa. Es el propio Presidente, según el Reglamento de ese Organismo y el Manual de Operaciones Especiales quien tiene asignado el Grado de “Responsabilidad I”, sobre todas las acciones que se realicen contra altos líderes de la oposición y militares de altos rangos y sus familiares. Al Presidente responden todos los demás Jefes de la cadena de mando de dicho Organismo de Inteligencia, que tienen la responsabilidad de espiar, perseguir, intimidar, y forjar falsos expedientes para perseguir a sus oponentes. Son 5 niveles de Responsabilidad en cuanto a la vigilancia y el seguimiento que determinan como todos los venezolanos son observados, espiados y como todos los oponentes son considerados potenciales enemigos de la “revolución”. La persecución contra líderes políticos, diputados, activistas y defensores de DDHH, activistas de partidos políticos, periodistas, medios de comunicación, gremios, estudiantes y jóvenes, sindicalistas, manifestantes y oficiales de la FF.AA, no solo ha sido constante e incisiva, generalizada y sistemática, sino que además, y como muestra de la planificación, ha avanzado mediante la utilización de mecanismos de espionaje, infiltración de agentes en sus redes sociales, técnicas individualizadas de intimidación persecución, atacando incluso a familiares cercanos.

Algunas víctimas han narrado, como se forjan expedientes en sus casos, como se fabrican pruebas inexistentes, se cambian fechas de detención, encubriendo la desaparición forzada temporal de la que son víctimas mientras los torturan, ante la inacción de los Jueces y Fiscales que se hacen parte de estas violaciones al debido proceso y los DDHH de las víctimas y sus familiares.

g) Varios testigos y víctimas, oficiales y exfuncionarios públicos quieren decirle a esta Sala, que conocen como oficiales y funcionarios han sido formados ideológicamente para el control social de la población civil, la formación en contrainteligencia para el control absoluto de civiles y militares, la programación y desarrollo de los planes de defensa, incluyendo la “defensa integral” para quitarle el control de las armas a la FAN y armar a grupos y colectivos en defensa del sistema, y la formación de oficiales para la inducción en materia de represión sistemática y masiva, además de participar directamente en ella.

h) Varias Víctimas masculinas han narrado, como la violencia sexual ha sido aplicada para denigrarlos y humillarlos por su propia condición de hombres, agrediendo su masculinidad como una forma de profundizar la tortura a la que esta siendo sometido, para causarle traumas psicológicos, llantos, sufrimientos graves y daños físicos y en especial, a víctimas militares, sin importar el grado de oficial o condición física. Un ex oficial del DGCIM dijo lo siguiente: *“A un prisionero político en el DGCIM, antes de doblegar o dominar su mente, primero tienen que experimentar con su cuerpo, y no solo es herir el cuerpo, también debe hacerle saber a esa persona que no es dueño de su propio cuerpo, por esa razón, a la mayoría de las víctimas que oponen mucha resistencia optan por violarlas y así, dominando su cuerpo, dominan su mente”*. *Se trata de “Dominio y podría ser morbosidad por parte de los agentes o militares, que quieren dominar a la víctima en todos los sentidos, el fin es doblegarlos, desmoralizarlos, derrumbarlos, para dominarlos”*. Es la peor de las Torturas para los hombres, sobre todo cuando son militares, oficiales formados para defender la Patria, y que son vilmente torturados de esta manera.

i) las víctimas han narrado como Hombres torturan sexualmente a otros hombres, en ocasiones disfrutando perversamente de tenerlos sometidos y a su disposición para golpearlos o darle punta pies en los genitales, amenazarlos con violarlos continuamente durante los distintos periodos de tortura, y humillar a los oficiales superiores que tienen bajo custodia. A varias

victimas le han abierto las piernas sosteniéndolos fuertemente para golpearlos en los testículos varias veces. Oficiales y civiles fueron violados por el ano con palos, y muchos otros amenazados con “hacerles el amor” con los palos que tienen para eso, si no dicen lo que ellos quieren. Un gran número de víctimas sufrieron descargas eléctricas en sus genitales hasta hacerlos desmayar, causándole a varios daños severos de por vida, incluso, una víctima militar sufrió desprendimiento de uno de sus testículos. También expresan, que han sido desnudados por largos periodos de tiempo, varios han sido obligados a ponerse en posiciones incómodas con sus partes íntimas expuestas para que los funcionarios y/o oficiales se burlen de ellos, incluyendo a oficiales femeninos y además, los amenacen con violarlos estando en esa posición. Estas víctimas expresan a esta Sala, que la tortura sexual contra varones detenidos, es una práctica generalizada utilizada por distintos organismos de seguridad e inteligencia, para torturarlos física y psicológicamente, y dejar huellas que no se borran ni se olvidan, tortura que es un patrón, ejecutada con la permisividad de los Jefes y con su conocimiento, sin que al día de hoy, hayan sido investigadas y sus ejecutores e inductores enjuiciados.

j) La violencia sexual ejecutada contra el sexo femenino, ha sido descrito por algunas víctimas como denigrante, humillante y vejatorio en su condición de mujer que exige sus derechos, y que esta bajo el dominio de unos machos (machismo) que, aprovechándose de la impunidad que le da el Estado para ejecutar dicha violencia, pueden aprovecharse de su intimidación, morbosearlas, manosearlas en sus partes íntimas, intentar violarlas o violarlas como castigo. Una víctima quiere destacar, que fue violada por un General Jefe de un Destacamento, quien la agredió utilizando su fuerza después de saber que ella era de la comunidad LGTB.

k) Las víctimas y sus familiares dicen que al Estado no le interesa investigar a los oficiales señalados expresamente como torturadores en las audiencias de juicio, y que por el contrario, son obligados a estar en presencia de ellos cuando la Fiscalía los presenta como “Testigos”. Los Torturadores sirviendo como testigos, luego de haber sometido a las víctimas a las más cruentas torturas.

l) Las víctimas acusan al Estado venezolano de premiar a los Represores de las protestas y a los Torturadores con ascensos y altos cargos, en especial, a aquellos Altos Responsables que las propias víctimas han reconocido y señalado como sus torturadores. Esto es claro indicio de que al Estado venezolano no le interesa investigar a los Altos Responsables de los Crímenes con competencia de esta Corte, sino que los protege y los incita con la impunidad y permisividad que les otorga, a continuar cometiendo. Hoy, prácticamente la cadena de mando de la represión sistemática, sigue casi intacta en los organismos de inteligencia y seguridad, con algunos de sus protagonistas en otros altos cargos, o rotados de un cargo a otro, muy pocos de baja, pero en su mayoría, todos activos, ascendidos y reconocidos, y ninguno investigado por la justicia.

m) Varios familiares y víctimas denuncian la práctica de las distintas autoridades judiciales, jueces y fiscales, de “conminar” a las víctimas que tienen años detenidos, sin juicio ni sentencia, a declararse culpables, ofreciéndoles liberarlos, igualando la pena a los años que tienen detenidos. Si no se declaran culpables de delitos que no han cometido, no son liberados. En ninguno de los casos, las denuncias de las víctimas sobre los crímenes de lesa humanidad a las que fueron sometidos, como detención arbitraria, torturas, desaparición forzada temporal y/o violencia sexual, ha sido investigada. También denuncian la privación al acceso a los expedientes de la Defensa Privada, privándolos de realizar acciones legales a tiempo, como apelaciones, denuncias de violaciones de DDHH de los detenidos, solicitud de traslados, juramentaciones, etc. Las víctimas también indican, que al querer denunciar algún tipo de situación, no son recibidos ante el Ministerio Público, la Fiscalía o cualquier órgano judicial. En el mejor de los casos, toman las denuncias pero no proceden las investigaciones y los funcionarios, en lugar de ser sancionados, son premiados con altos cargos.

n) Varias víctimas han sido obligadas a ser asistidos por defensa pública, impidiéndoles el acceso de la defensa técnica privada, con el fin de favorecer la impunidad, justificar las detenciones arbitrarias, y ocultar las torturas y maltratos que han recibido. Esto se ha convertido en un patrón, con el propósito de lograr de ellos el control de sus declaraciones, la sujeción psicológica a una operación de detención, con el cual los obligan a dar declaraciones forzadas, a delaciones producto de presiones y torturas, mientras ensamblan el expediente de la persecución, con el único propósito de callar a la disidencia política, o perseguir aún más allá, que implique que el régimen tenga el control absoluto del imputado.

o) Varias víctimas y sus familiares quieren que la Sala sepa que las Torturas físicas, psicológicas y blancas continúan siendo aplicada a los opositores. Nuevos detenidos por motivos políticos han sido desaparecidos por tiempo determinado, incomunicados de sus familiares y abogados, amenazados y torturado. Presos políticos siguen siendo objeto de castigos y privaciones de sus derechos fundamentales, como el acceso a la salud, a pesar de que varios tienen patologías avanzadas, enfermedades degenerativas, y les impiden hacerle el seguimiento necesario para evitar su deterioro físico y mental. *Los familiares de los presos políticos enfermos describen esto como la “Muerte Natural Inducida”, no darle asistencia medica a los Presos Políticos y dejar que su salud empeore progresivamente, hasta que sea demasiado tarde. Algunas víctimas han tenido que ponerse en huelga de hambre para que atiendan sus graves patologías.*

Las víctimas dicen que otra practica recurrente utilizada como tortura, ha sido la privación de alimentos e hidratación para los detenidos. Un gran número de víctimas estuvieron días completos sin recibir comida o agua, generalmente los primeros días de detención, mientras eran fuertemente torturados, antes de ser presentado en tribunales, ocasionándoles deshidratación, debilidad e incluso, alguno sin fuerza para levantarse o caminar.

p) Varias víctimas quieren hacer de conocimiento de la Sala, como el Ministerio Público se ha dedicado a perseguirlos y acosarlos, aún estando fuera del país. También hemos tenido conocimiento que llevan las citaciones a sus familiares en Venezuela, e incluso se la envían a familiares que están en el exterior, haciéndoles llegar citaciones para que comparezcan con carácter “obligatorio” por su representado o víctima. Las víctimas y sus familiares se han negado a asistir o declarar nuevamente ante un Ministerio Público que obedece al Estado, que no hizo nada en años por su caso, en un sistema de justicia en el que no creen y no aceptan ser perseguidos fuera de Venezuela por el mismo régimen que los encarcelo y/o torturó. Además, varias víctimas alegan que en las citaciones nombran de algún funcionario que van a implicar o acusar, cuando en la mayoría de los casos, las víctimas fueron objeto de detención y tortura en comandos policiales o de organismos de seguridad, donde varios funcionarios u oficiales fueron actuantes, bajo el mando de un comandante o jefe, que permitía todo lo que ocurría en ese lugar y que encubrió y fue inductor y cómplice, conjuntamente con sus superiores.

Una víctima que vive exiliado dijo lo siguiente en la consulta: ***“Y no es solo que ellos puedan llegar hasta mí y mi familia, sino que continúan con la intimidación, hostigamiento y amedrentamiento en contra de sus víctimas, utilizando el poder del aparato estatal. En la condiciones actuales tienen la capacidad probada de inventar cualquier delito e imputárselo a quien sea que se enfrente a ellos para pedir su extradición, o como han hecho en el caso de algunos opositores, tienen la capacidad de introducir el nombre de sus perseguidos en la lista de alerta internacional de la INTERPOL, lo que ha causado que a varias personas las hayan detenido y amenazado con la extradición, lo cual les ha dejado con mucho miedo y prisioneras de los sitios en los que residen para no correr ese riesgo”.***

q) La mayoría de las víctimas dicen que el Estado venezolano no tiene capacidad ni la voluntad de investigar los presuntos crímenes cometidos, y no existe, porque siguiendo las investigaciones que el Instituto CASLA ha realizado para responsabilizar a la Cadena de Mando o a los Altos Responsables, es el mismo Presidente de la Republica, Comandante en Jefe de la FFAA, quien tiene la responsabilidad de la represión y persecución contra la población civil y militar en

Venezuela. Cuando las mismas autoridades actuales están involucradas por inducción, acción u omisión en los Crímenes cometidos por el Estado Venezolano, no hay ninguna probabilidad de que exista voluntad de realizar investigaciones serias, independientes y creíbles que enjuicie y condene a los culpables.

r) Algunas víctimas quieren que la Sala sepa, que fueron detenidos por el simple hecho de ser ciudadanos estadounidenses, y que además, fueron torturados y encarcelados sin piedad, forjándoles expedientes falsos, con pruebas inauditas, además de haberlos mantenido incomunicados y/o desaparecidos por tiempo determinado para que nadie pudiera comunicarse con ellos. Esta práctica, que aún continúa ejecutándose, ha sido utilizada por el Estado venezolano para chantajear al gobierno estadounidense, que le ha dado el estatus de “Rehenes” a sus connacionales y canjearlos o intercambiarlos por familiares de la familia presidencial o personas afectas al régimen que se encontraban detenidos en EE. UU. por haber cometido delito.

s) Varias de las víctimas que participaron en la consulta quieren que esta Sala conozca, algunas de las torturas a las que fueron sometidos por los organismos de seguridad, cuerpos de inteligencia y agentes foráneos, donde se demuestra la intención, la planificación y confabulación para ocultarlas, no solo por parte del poder Ejecutivo, el Ministerio de la Defensa, el poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, que conocen los casos hartamente denunciados, sino también, por otros organismos e instituciones que deberían velar por el respeto de los DDHH de todas las personas.

Entre las más dolorosas recuerdan el desprendimiento de uñas de las manos y pies; la extracción con alicates o ruptura de piezas dentales; cortaduras en las plantas de los pies con navajas; descargas eléctricas en varias partes del cuerpo y en los genitales, mientras las víctimas permanecían atadas de mano y pies y eran mojados continuamente, además de acostarlas o sentarlas en objetos metálicos; azotes con látigos, correas o cables de electricidad; ahogamiento en pozos de agua natural o en pipotes de almacenamiento; fracturas en el rostro por golpes con armas o patadas para provocar heridas permanentes; algunas fueron arrastradas desnudas por bosques y/o lanzadas varias veces por precipicios llenos de arbustos cortantes estando encapuchados y atados de pies y manos; varias fueron colgadas por los brazos atados a la espalda para electrocutarlos, asfixiarlos, azotarlos y golpearlos con palos, varas o puños; varias fueron sometidas a simulación de ejecución o sometidos a la ruleta rusa, incluso arrodillados para simular su ejecución; varias fueron colgadas de objetos fijos al techo por días, con sus pies apenas tocando la orilla de un rin de caucho, para someterlos a múltiples golpes y patadas, descargas eléctricas en sus partes íntimas, y asfixias; Azotes en las plantas de los pies o bastinado con látigos, correas, cables o un palo; varias víctimas fueron orinadas por los funcionarios mientras eran torturados para humillarlos, o le colocaron en la cabeza bolsas llenas de excrementos para asfixiarlos con sus propias heces.

El Estado venezolano no puede decir que no conocía estas prácticas, porque en su mayoría, las víctimas, sus familiares o abogados han denunciado los horrores de las que han sido víctima, sin que al día de hoy un Alto Responsable, una autoridad, un jefe, un comandante, un director de organismo este siendo investigado.

Familiares de víctimas ya fallecidas afirman que es una burla para la memoria de estas víctimas, los intentos del Estado de eludir su responsabilidad en la represión y persecución sistemática ejercida contra sus familiares, que fueron encarcelados y torturados sin piedad en distintas épocas y que jamás se investigaron sus denuncias ni aquellas personas a las que señalaron.

Familiares y víctimas que aun están en prisión y varias víctimas que han sido liberadas y siguen sufriendo los efectos y traumas de las torturas sufridas, también dicen que es una burla que el Estado no se haga responsable de la represión sistemática generalizada que ha llevado a cabo por años, ejercida contra civiles y militares por manifestar o protestar, por declarar en contra del

sistema político implantado o incluso, por sospechar de dichas víctimas, sin pruebas verdaderas, utilizando a los “patriotas cooperantes” o espías como fuentes.

Atentamente



Directora

Instituto CASLA

Email: caslainstitute@gmail.com

